



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

3163

Modificación de la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Ayuntamiento de Lloseta

Se hace saber para el general conocimiento la resolución de la Sra. Alcaldesa, de día 26 de marzo de 2026, Decreto núm. 2026-0239, siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Francisca Campins Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lloseta, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local en su art. 21 en relación con el artículo 23 por el artículo 52.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Antecedentes

Único: El 23-06-2023 mediante decreto de alcaldía núm. 2023-0497 se constituyó la Junta de Gobierno para la legislatura 2023-2027.

Consideraciones jurídicas

Dada la existencia obligatoria de La Junta de Gobierno Local en los municipios de más de 5.000 habitantes tal como establece los (art. 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local -LBRL-, art 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears -LMRLIB-), y 35.2 d) del ROF.

Su composición y de conformidad con el art. 52.2 ROF será para el caso del municipio de Lloseta de la Alcaldesa y cuatro concejales o concejales.

Sus competencias vienen dadas por la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus funciones, y las atribuciones que el alcalde u otro órgano le deleguen o le atribuyan las leyes.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, siendo ésta quincenal los lunes a las 13.30 horas (o el día siguiente hábil si fuera festivo) excepto las semanas que coincida con la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa o sesión ordinaria de Pleno que se celebrará en miércoles y no en lunes.

SEGUNDO.- De la presente Resolución es dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el BOIB.

Lloseta, firmado electrónicamente (26 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández.